



# Elota.

"Para bien y para todos"

EXPEDIENTE NÚM: 01/CTELOTA/2024

La Cruz, Elota, 31 de Enero del 2024

Los suscritos **CC Lic. Omar Ayala Terraza, Secretario del H. Ayuntamiento de Elota; Arq. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor y Ing. Pedro Antonio Martínez López** integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa, previo acuerdo tomado por unanimidad de votos en el acta de Comité de Transparencia de quienes lo integramos, por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa formulamos:

## I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo con la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información **de folio 250485300001424**, en apego a lo previsto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

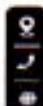
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y la cual se motiva de acuerdo con las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Primeramente, se identifica la información objeto de la solicitud:

**250485300001424**

- De la SEMARNAT Solicito el oficio de manifestación de impacto ambiental para la construcción de la terminal marítima Sinaloa, en caso de haberse expedido favorable, agregar evidencia de la resolución.
- De la Secretaria de economía solicito, si existe estudio y/o programas y/o petición del proyecto de construcción de la terminal marítima sinaloa. En caso de ser afirmativo, remitir una evidencia.

"Para bien y para todos"





# Elota.

"Para bien y para todos"

- De la Secretaría de Turismo, solicito se me informe si existe petición o autorización y/o algún permiso para la construcción de la terminal marítima sinaloa.
- De las 5 Dependencias solicito se informe si existe petición, autorización o proyecto de cualquier construcción por parte del grupo denominado caxxor y/o de cualquier otra empresa privada, referente a obras en playas de los municipios de Elota y San Ignacio, Estado de Sinaloa.

## II. COMPETENCIA

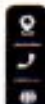
Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66, fracción II, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

## III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizando los argumentos efectuados por la unidad de transparencia C. JOSÉ ALFREDO TORRES ALARCÓN, a este Comité considera acertada la determinación de dicha área en el sentido de declarar incompetencia como sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud con folio **250485300001424**, orientado para que dicha solicitud se dirija al sujeto obligado correspondiente como lo es, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía y Secretaría de Turismo del estado de Sinaloa ya que estas son las dependencias competentes para proporcionar la información solicitada en la solicitud antes mencionada, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

Analizando el objeto de la solicitud la información pretendida se relaciona con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía y Secretaría de Turismo debido

"Para bien y para todos"





# Elota.

"Para bien y para todos"

a que este H. Ayuntamiento de Elota no cuenta con ninguna información relacionada con petición siguiente - De la SEMARNAT Solicito el oficio de manifestación de impacto ambiental para la construcción de la terminal marítima Sinaloa, en caso de haberse expedido favorable, agregar evidencia de la resolución. - De la Secretaria de economía solicito, si existe estudio y/o programas y/o petición del proyecto de construcción de la terminal marítima Sinaloa. En caso de ser afirmativo, remitir una evidencia. - De la Secretaria de Turismo, solicito se me informe si existe petición o autorización y/o algún permiso para la construcción de la terminal marítima Sinaloa. - De las 5 Dependencias solicito se informe si existe petición, autorización o proyecto de cualquier construcción por parte del grupo denominado caxxor y/o de cualquier otra empresa privada, referente a obras en playas de los municipios de Elota y San Ignacio, Estado de Sinaloa., por lo que esta dependencia no podría generarle la información solicitada, ya que no somos los encargados de generar dicha información, en ese sentido, es consideración de esta Unidad de Transparencia que la información no es de competencia de este Sujeto Obligado.

Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión por el responsable de la Unidad de Transparencia y dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, en la que se solicita la incompetencia.

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es confirmar por unanimidad la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud con folio **250485300001424**, la cual fue propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota.

#### IV. RESOLUCION

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

"Para bien y para todos"





# Elota.

"Para bien y para todos"

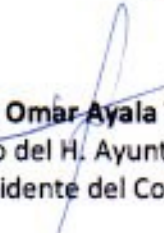
**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** por unanimidad la declaración de incompetencia para dar trámite a la solicitud con folio **250485300001424** según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.


**NOTIFÍQUESE** al solicitante y al titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, para los efectos conducentes.


Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, en la primera sesión extraordinaria con fecha 31 de Enero de 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes **Lic. Omar Ayala Terraza, Secretario del H. Ayuntamiento de Elota; Arq. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor e Ing. Pedro Antonio Martínez López**, de conformidad con los artículos 65,66, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**Atentamente.-**

**El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota**

  
**Lic. Omar Ayala Terraza**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota  
Presidente del Comité

  
**Arq. Ned Saúl González Rubio**  
Oficial Mayor  
Secretaría del Comité

  
**Ing. Pedro Antonio Martínez López**  
Síndico procurador  
Primera Vocalía del Comité

"Para bien y para todos"

